

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Margarita Garrido Rendón como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-intervención en el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla) a favor de doña Margarita Garrido Rendón para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el Decreto favorable adoptado por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 14 de enero de 2002 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Margarita Garrido Rendón, con DNI 27.314.990, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la reincorporación de doña Elia Márquez Machuca, titular actual del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 19 de octubre de 2001 (BOJA núm. 130, de 10.11.2001), para el que se nombra al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.892.646-T.

Primer apellido: Cabrera.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Amparo.

Código puesto de trabajo: 2311910.

Puesto T. adjudicado: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de enero de 2002, por la que se rectifica la de 9 de mayo de 2001, por la que se declaran aptos/as en la fase de prácticas a los/las Maestros/as seleccionados/as en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden que se cita.

Con fecha 12 de agosto de 2000 se publicó en el BOJA número 99 la Orden de 10 de julio de 2000, por la que se declaraban aptos en la fase de prácticas a los Maestros seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 7 de abril de 1999 y por la que se aprobaba el correspondiente expediente.

Asimismo, con fecha 9 de junio de 2001 se publicó en el BOJA número 66 la Orden de 9 de mayo de 2001, por la que se declaraban aptos/as en la fase de prácticas a determinados Maestros/as a quienes se había concedido aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas de acuerdo con lo establecido en el apartado XII.2 de la Orden de 7 de abril de 1999, de convocatoria de concurso-oposición.

Como quiera que en el Anexo de la citada Orden de 9 de mayo de 2001 figuraba el Maestro don Erwin Capel Alonso, cuando la realidad es que la no realización de la fase de prácticas en la fecha en que le hubiera correspondido no se debió a solicitud de aplazamiento por el interesado, sino que el mismo resultó seleccionado en el correspondiente concurso-oposición como consecuencia de la Resolución de 20 de octubre de 2000, que estimó un recurso extraordinario de revisión, advertido error material de hecho en dicha Orden y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su rectificación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

D I S P O N G O

Rectificar la Orden de 9 de mayo de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se declaran aptos/as en la fase de prácticas a los/las Maestros/as seleccionados/as en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de abril de 1999, de manera que en el Anexo de la misma debe desaparecer la referencia siguiente:

- CAPEL ALONSO, ERWIN 45.587.297 6,788

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de febrero de 2002, por la que se declara apto en la fase de prácticas al Maestro don Erwin Capel Alonso, seleccionado en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de julio de 2000 (BOJA número 93, de 12 de agosto) declaró aptos/as en la Fase de Prácticas a los/las Maestros/as seleccionados/as en el concurso-oposición convocado por Orden de 7 de abril de 1999.

En la misma no figuraba don Erwin Capel Alonso, que resultó seleccionado con posterioridad como consecuencia de la Resolución de 20 de octubre de 2000, estimatoria del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el interesado.

Realizada por el citado aspirante la fase de prácticas establecida en la correspondiente convocatoria, procede la declaración de su valoración, así como los efectos procedentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

D I S P O N G O

Primero. Declarar a don Erwin Capel Alonso, con DNI 45.587.297, apto en la Fase de Prácticas en el concurso-oposición convocado por Orden de 7 de abril de 1999, con una puntuación global de 6,788 de la especialidad de Música.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Rocío López San Luis Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación: